



esto el Estatuto de la Compañía General de Servicios El Pisque CIA. LTDA. no obtiene validez legal por no haberse inscrito en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en virtud de lo establecido en el artículo 1005 del Código de Comercio.

0000015

RESOLUCION No. 01-Q.IJ.

0306

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la COMPAÑIA GENERAL DE SERVICIOS EL PISQUE CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de diciembre del 2000, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.347 de 18 de enero del 2001, ha emitido Informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-00373 de 6 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la COMPAÑIA GENERAL DE SERVICIOS EL PISQUE CIA. LTDA. con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
a 22 ENE. 2001

Dr. Oswaldo Rojas H.

CS/cmf.
26

0000010

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 783 del **REGISTRO MERCANTIL**, Torno 132 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 739 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a **03 MAR 2001**

REGISTRO MERCANTIL
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



[Handwritten signature]
DR. RAUL GAYEOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]